



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2017 - MDA

Asia, 20 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19.04.2017, el Memorandum N° 086-2017-GM/MDA, presentado por el Gerente Municipal que hace de conocimiento que la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur – APRILS, ofrece, en calidad de donación, sufragar todos los gastos de los trabajos de reconexión eléctrica para el funcionamiento de la Estación de Bombeo del Pozo Campanero 1, ubicado en el Anexo Esquina de Asia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorandum N° 086-2017-GM/MDA, presentado por el Gerente Municipal, hace de conocimiento que la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur – APRILS, ofrece, en calidad de donación, sufragar todos los gastos de los trabajos de reconexión eléctrica para el funcionamiento de la Estación de Bombeo del Pozo Campanero 1, ubicado en el Anexo Esquina de Asia, el que teniendo las opiniones favorables de los Señores Regidores, fue aprobado por unanimidad;

Que, estando al amparo de lo expuesto en el presente Acuerdo y de conformidad con las atribuciones que le competen al Concejo Municipal según lo dispuesto en el inciso 20° del Artículo 9° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur – APRILS, para sufragar todos los gastos de los trabajos de reconexión eléctrica que consiste en la instalación de suministro y acometida en media tensión para el funcionamiento de la Estación de Bombeo del Pozo Campanero 1, ubicado en el Anexo Esquina de Asia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, comunicar a la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur – APRILS, expresándole nuestro especial agradecimiento por tan importante apoyo en beneficio de la población del Distrito de Asia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, realice las coordinaciones con las áreas correspondientes para el buen desarrollo de la obra indicada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano